



TALLER DE AUTOEVALUACIÓN DE LICENCIATURA EN QUÍMICA

25 y 26 de noviembre de 2021

Convocatoria 2020

RESFC-2021-234-APN-CONEAU#ME



ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE QUÍMICA

Acreditación de carreras de Química: marco legal

- ✓ **Ley de Educación Superior N° 24.521 -art. 43 (Títulos de interés público)**
- ✓ **RESOL-2021-1552-APN-ME (Estándares – reemplazo de la RM N° 344/09)**
- ✓ **Ordenanza CONEAU N° 63 (procedimientos para la evaluación de carreras de grado)**
- ✓ **Ordenanza CONEAU N° 70 (seguimiento de compromisos)**
- ✓ **Resolución Ministerial N° 2641/17 (opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia)**

Acreditación de carreras de Química: carreras formalizadas

CPRES	Pública	Privada
Metropolitano		2
Bonaerense	4	
Centro	4	1
Noroeste	4	
Noreste	1	
Nuevo Cuyo	2	
Sur	2	
Total	17	3



LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL

RESOL-2021-1552-APN-ME

Nuevas dimensiones de los Estándares

Condiciones curriculares

Condiciones para la actividad docente

Condiciones para la actividad de los estudiantes

Condiciones de evaluación

Condiciones organizacionales

* De acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-1051-APN-MECCYT

Anexos

RESOL-2021-1552-APN-ME

Contenidos curriculares básicos (Anexo I)

Carga horaria mínima (Anexo II)

Criterios de intensidad de la formación práctica
(Anexo III)

Estándares para la acreditación (Anexo IV)

Actividades profesionales reservadas al título (Anexo V)

Dimensiones de los Estándares: CONDICIONES CURRICULARES

- 1. Características del documento curricular y de los programas.**
- 2. Características de la formación.**
- 3. Evaluación del currículum y su desarrollo**

CONDICIONES CURRICULARES

RESOL-2021-1552-APN-ME - Anexo IV

EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ESTUDIOS, ENTRE OTROS, SE ESTABLECE:

- *El plan de estudios de la carrera cumple con los contenidos curriculares mínimos, la carga horaria mínima, la intensidad de la formación práctica.*
- *Los programas o planificación de las actividades curriculares explicitan objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación*
- *La carrera contiene actividades de formación que incluyen prácticas en ámbitos diversos tales como laboratorios, gabinetes informáticos, centros de documentación e información y otros relacionados con el campo profesional.*
- *Los contenidos de los programas de los espacios curriculares son evaluados periódicamente*

CONDICIONES CURRICULARES

Contenidos Curriculares Básicos – Anexo I

- Los CCB son obligatorios, por lo tanto, deben estar incluidos en asignaturas OBLIGATORIAS del Plan de Estudios.
- *“Podrán distribuirse libremente a lo largo del plan de estudios de la carrera, de forma tal que contribuyan a desarrollar las capacidades y competencias mínimas e indispensables para el correcto ejercicio de las Actividades Reservadas al título”.*
- Los CCB se agrupan en las siguientes ÁREAS :
 - **Formación General** (Formación General. Objetivos a nivel conceptual.)
 - **Formación Profesional** (Formación Específica para Lic. en Química)

A diferencia de la RM 344/09, los CCB no se encuentran agrupados en áreas temáticas

CONDICIONES CURRICULARES

Contenidos Curriculares Básicos – Aclaraciones!

- Las carreras deberán informar en las Fichas de Actividades Curriculares de CONEAU Global los contenidos del **Área de Formación General y del Área de Formación Profesional** que se abordan en cada una.
- En el caso de los contenidos del **Área de Formación Profesional**, se deberá indicar en CONEAU Global el grado de adquisición de las habilidades por parte de los estudiantes. Se espera que hacia el final de la carrera los estudiantes adquieran completamente todas las competencias/habilidades listadas en la Resolución Ministerial.
- Respecto al dominio de algún **idioma extranjero** (preferentemente inglés), debe haber un examen de suficiencia o una certificación externa equivalente. Lo mismo respecto al nivel de conocimiento de computación. Si se destina carga horaria a estas actividades, éstas deben informarse como “otros contenidos” en el instructivo CONEAU Global.
- El trayecto formativo debe incluir actividades dirigidas a desarrollar habilidades para la **comunicación oral y escrita**.

CONDICIONES CURRICULARES

Contenidos Curriculares Básicos – Importante!

**CONTENIDOS CURRICULARES
BÁSICOS ESTABLECIDOS EN LA
RESOLUCIÓN MINISTERIAL**



DEBEN INCLUIRSE EN

**CONTENIDOS MÍNIMOS
DETALLADOS EN EL PLAN DE
ESTUDIOS (POR ASIGNATURA)***



DEBEN ESTAR DESARROLLADOS EN

**PROGRAMAS ANALÍTICOS
DE LAS ASIGNATURAS**

* Disposición DNGU 01/10

CONDICIONES CURRICULARES

Carga horaria mínima - Anexo II

CARGA HORARIA MÍNIMA TOTAL 3000 HORAS

ÁREAS

- **Formación Básica: 1800 HORAS**
- **Formación Profesional: 900 HORAS (200 para Trabajo Final)**

La diferencia entre la carga horaria total y la suma de las cargas horarias asignadas a las dos áreas de formación **(300 horas)** podrá distribuirse entre las dos instancias y/o asignarse a formación complementaria.



CONDICIONES CURRICULARES

Actividades complementarias: Aclaración!

Las horas que se destinen a “**formación complementaria**” (en el marco de las **300 horas** que pueden distribuirse libremente por las carreras hasta alcanzar la carga horaria mínima de 3000 horas) deben aportar al perfil definido por la institución para sus graduados o a las fortalezas de la institución; pueden ser optativas o electivas siempre que aporten al perfil definido y sea evaluada su adecuación por una instancia académica formal pertinente. Estas horas no se refieren a idiomas, computación o habilidades comunicacionales.

CONDICIONES CURRICULARES

Trabajo Final

“El Trabajo Final podrá involucrar actividades internas o externas a la Universidad, y deberá tener un reglamento específico donde se expliciten los mecanismos de supervisión y evaluación de la actividad” (Anexo II).

Aclaración: debe ser un trabajo académico con supervisión docente. Puede ser teórico o incluir trabajo de campo dentro o fuera de la institución. Si se realiza afuera de la institución, las actividades a realizar deben inscribirse en un trabajo académico en el marco de un proyecto con hipótesis.

CONDICIONES CURRICULARES

Criterios de intensidad de la formación práctica - Anexo III

FORMACIÓN PRÁCTICA MÍNIMA: 50% del plan de estudios

- **400 horas reloj** deberán ser de trabajo efectivo de **laboratorio**.
 - Planificadas y realizadas bajo la supervisión docente
 - Realizadas en ámbitos adecuados tales como: laboratorios de física, química, biología, aulas, gabinetes informáticos, centros de documentación e información, centros de investigación, establecimientos productivos y otros relacionados con el campo profesional
 - Accesibilidad y disponibilidad de recursos adecuados y adecuada relación docente-alumno
 - Atender principios éticos de la profesión
 - Sistemáticamente evaluada

CONDICIONES CURRICULARES

Consideraciones sobre la formación práctica

- Las prácticas que se realicen fuera de la institución, en ámbitos públicos o privados, deben estar enmarcadas en **convenios** entre la institución y la entidad.
- En los **programas analíticos** de las asignaturas deberá detallarse explícitamente el tipo de práctica que deben realizar los alumnos, el lugar de realización, quién y cómo se supervisa, cuál es la modalidad de evaluación y los requisitos para su aprobación.
- Las horas destinadas al Trabajo Final, si incluyeran actividades de laboratorio, **no deben sumar** al mínimo de 400 horas de laboratorio exigidas en la Resolución Ministerial

CONDICIONES CURRICULARES

Consideraciones Generales

LAS INSTANCIAS DE TRABAJO FINAL, TESIS O PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA DEBEN ESTAR **REGLAMENTADAS**.

LA **NORMATIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS** DEBE INCLUIR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ADOPTADA (CICLOS, ÁREAS, ETC), PERFIL DEL EGRESADO, CUADRO DE CARGAS HORARIAS Y CORRELATIVIDADES, CONTENIDOS MÍNIMOS Y CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE EL ESTUDIANTE DEBA CUMPLIR PARA EL EGRESO.

LOS **PROGRAMAS ANALITICOS** DEBEN EXPLICITAR CONTENIDOS, OBJETIVOS Y DESCRIBIR ANALITICAMENTE LAS ACTIVIDADES TEORICAS Y PRACTICAS, CARGA HORARIA, METODOLOGIA, BIBLIOGRAFIA Y FORMAS DE EVALUACION.

CONDICIONES CURRICULARES

Consideraciones para la carga de la información en CONEAU Global

- ✓ La carga horaria total del plan de estudios debe coincidir con la carga horaria total que suma el Instructivo CONEAU Global.
- ✓ Revisar que coincida la carga horaria total de cada asignatura (Plan de Estudios = Ficha de actividad curricular = Programa analítico)
- ✓ Las asignaturas pueden aportar a más de un área de formación, dependiendo de los contenidos que se aborden. Su pertinencia será evaluada por los pares a partir del programa analítico.
- ✓ Debe haber coincidencia entre la distribución de cargas horarias teóricas y prácticas y las actividades desarrolladas en los programas analíticos.

CONDICIONES CURRICULARES

Consideraciones para la carga de la información en CONEAU Global - Anexos

- Las guías de trabajos prácticos, exámenes, trabajos finales e informes de Práctica Profesional deben adjuntarse en el **ANEXO 8** (*Programas analíticos, guías de trabajos prácticos, informes de PPS, trabajos finales del último año, exámenes del último año; todos los archivos deben incluir el nombre de la actividad curricular en la descripción*).

Dimensiones de los Estándares: CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

- 1. Cuerpo académico: selección, ingreso, permanencia y promoción**
- 2. Conformación del cuerpo académico en relación con los requerimientos de las actividades de formación.**
- 3. Actividades de investigación y extensión.**
- 4. Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente.**
- 5. Infraestructura y recursos para las actividades de docencia y formación.**

CONDICIONES PARA ACTIVIDAD DOCENTE

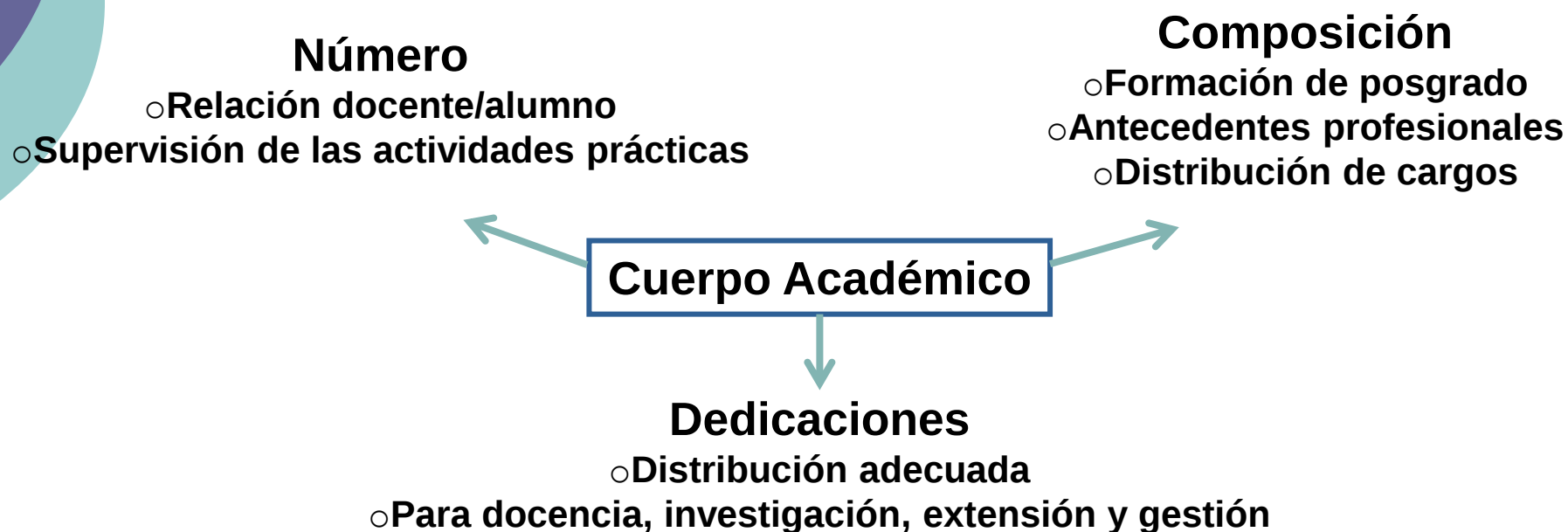
RESOL-2021-1552-APN-ME - Anexo IV

EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DOCENTE, ENTRE OTROS, SE ESTABLECE:

- *La carrera demuestra que el cuerpo académico es suficiente en número, composición y dedicación para atender las actividades de formación previstas.*
- *La carrera cuenta, por si misma o como parte de una unidad mayor o asociada a otras instituciones, con docentes que participan en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y/o extensión de acuerdo con su plan de desarrollo.*
- *La carrera cuenta, por si misma o como parte de una unidad mayor, con registros de difusión y/o publicación de la producción de los proyectos.*

CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

Cuerpo Académico: Aclaración!



CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

Consideraciones para el desarrollo de la investigación

- ✓ Políticas institucionales
- ✓ Proyectos vigentes y pertinentes a la disciplina
- ✓ Participación de docentes con dedicación y formación adecuadas
- ✓ Participación de alumnos
- ✓ Financiamiento
- ✓ Evaluación externa
- ✓ Producción y difusión de resultados

CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

Consideraciones para el desarrollo de la extensión

- ✓ Políticas institucionales
- ✓ Proyectos vigentes y relacionados con la disciplina
- ✓ Participación de docentes con dedicación adecuada
- ✓ Participación de alumnos (como extensionistas)
- ✓ Financiamiento
- ✓ Impacto en la comunidad/medio en el que se inserta la carrera
- ✓ No confundir extensión con cursos de capacitación/actividades culturales/actividades solidarias/actividades extracurriculares



Dimensiones de los Estándares:

CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES

- 1. Regulaciones sobre la actividad académica de los estudiantes.**
- 2. Acceso a sistemas de apoyo académico.**
- 3. Participación en proyectos de investigación y/o extensión.**

CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES

RESOL-2021-1552-APN-ME - Anexo IV

EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE ESTUDIANTES, ENTRE OTROS, SE ESTABLECE:

- *La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor, con mecanismos institucionalizados o realiza actividades para el apoyo, orientación, retención y egreso de los estudiantes.*

Dimensiones de los Estándares: CONDICIONES DE EVALUACIÓN

- 1. Definición de criterios y seguimiento de actividades de evaluación del aprendizaje.**
- 2. Análisis del avance, rendimiento y egreso de los estudiantes.**
- 3. Seguimiento de graduados.**

CONDICIONES DE EVALUACIÓN

RESOL-2021-1552-APN-ME - Anexo IV

EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES DE EVALUACIÓN, ENTRE OTROS, SE ESTABLECE:

- *La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con procedimientos periódicos o realiza actividades que permiten revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de la comunicación de los resultados.*

CONDICIONES DE EVALUACIÓN

Aclaración!

Nuevo Anexo en el instructivo CONEAU Global

ANEXO 10: “Análisis de los resultados de las condiciones de evaluación; informes elaborados por las diferentes instancias de seguimiento de la carrera (plan de estudios, alumnos, graduados, otras).”

- En este anexo se adjuntará toda la información relacionada con el análisis sobre las diferentes políticas y mecanismos de seguimiento.

Dimensiones de los Estándares:

CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN

- 1. Propiedad, administración, uso o acceso a los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje.**
- 2. Vinculación interinstitucional para docencia, investigación y extensión de la carrera.**
- 3. Organización, coordinación y gestión académica de la carrera.**



PROCEDIMIENTOS Y PAUTAS PARA LA ACREDITACIÓN

Ordenanza CONEAU N° 63

Procedimientos y pautas para la acreditación

Ordenanza CONEAU N° 63

Autoevaluación

Elaboración de un diagnóstico acerca de la situación actual de la carrera por parte de los propios actores

Actuación del Comité de Pares

Evaluación externa de la carrera

Análisis y decisión de la CONEAU

Resolución con el resultado del proceso de acreditación

Autoevaluación 1º fase

Recolección, producción y
sistematización de la
INFORMACIÓN



Instructivo
CONEAU GLOBAL

Análisis del cumplimiento de los
estándares con el objetivo de detectar
DÉFICITS y, si corresponde, elaborar los
PLANES DE MEJORA



Autoevaluación
- Diagnóstico
- Planes de mejora

Insumos para el trabajo de los pares evaluadores

- Instructivo CONEAU Global
 - Autoevaluación
 - Planes de mejoras
- Anexos con documentación
 - Visita

Evaluación externa

Constitución de los Comités de Pares

Los comités se constituyen a partir de las recomendaciones de la **COMISIÓN ASESORA** en base al registro de expertos de CONEAU y a las propuestas de instituciones universitarias.

Los pares deben reunir las siguientes condiciones:

- ✓ idoneidad profesional
- ✓ experiencia académica
- ✓ capacidad como evaluador
- ✓ experiencia en conducción, administración y gestión de programas académicos

Al momento de ser convocados por CONEAU no pueden estar ejerciendo ningún cargo de gestión

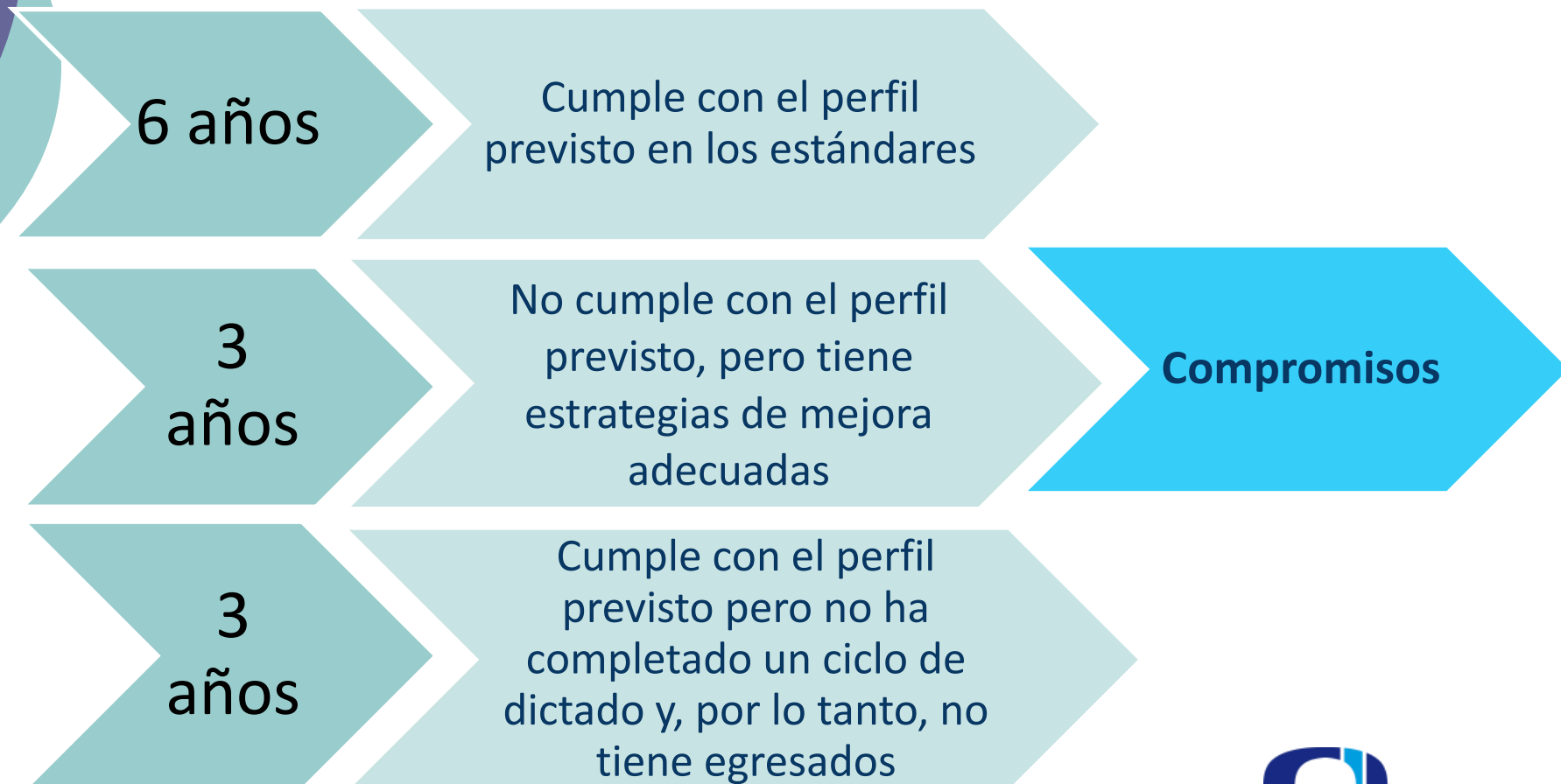
Etapas de la evaluación externa

El trabajo de los pares



Resultados posibles de acreditación

1° Fase



Resultados posibles de acreditación

1° Fase



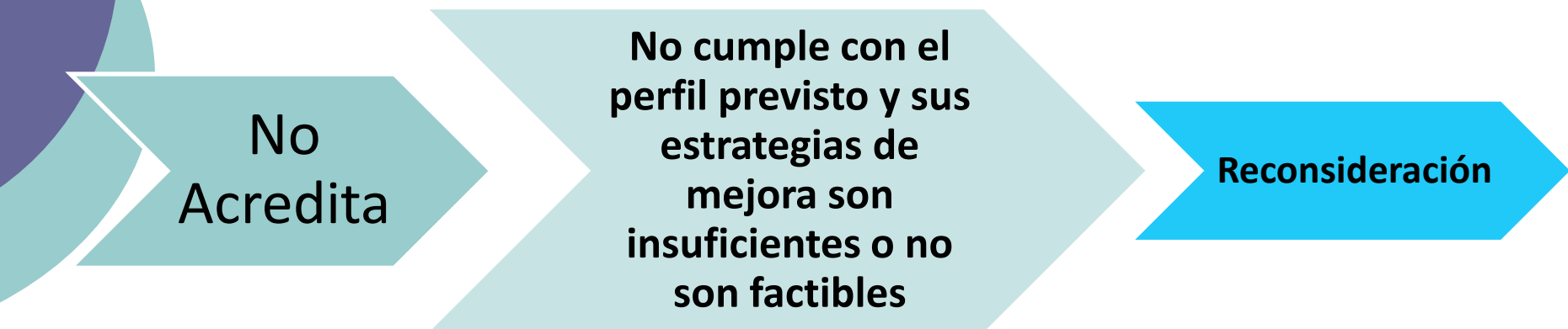
Compromisos*

Dos situaciones posibles:

- Que la carrera acredite por 3 años con compromisos que serán evaluados en la 2° fase de acreditación.
- Que la carrera acredite por 3 años con compromisos que, debido a la particularidad de los mismos, tendrán un seguimiento anual de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza CONEAU N° 70.

Resultados posibles de acreditación

1° Fase



Recurso de reconsideración → **Estrategias de mejora**

Presentación de la solicitud: **30 días hábiles**

Plazo para presentar nuevos elementos y nueva documentación: **6 meses**



DETECCIÓN DE DÉFICITS Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORA

Planes de Mejora

- ✓ Son para la superación de los déficits detectados en el proceso de Autoevaluación
- ✓ Incluyen objetivos claros
- ✓ Incluyen un responsable de su ejecución
- ✓ Incluyen recursos humanos, físicos y financieros
- ✓ Los recursos financieros deben indicar el monto presupuestado y la fuente de financiamiento
- ✓ Deben contener resultados previstos cuantificables
- ✓ **Deben ser factibles y precisos**
- ✓ Pueden estar respaldados por normativa institucional

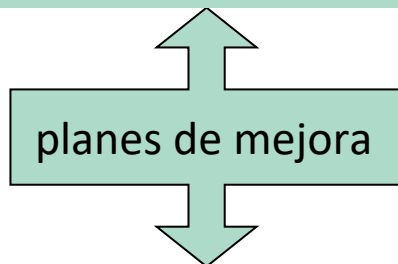
PLANES DE MEJORA

Adecuar la carrera a las pautas de la Resolución Ministerial

qué - cómo - quién - cuándo - medios - indicadores

Objetivos	Actividades	Responsable	Recursos			
			Humanos	Físicos	Financieros	
					Monto	Fuente

Para la excelencia/mejora
continua



para la superación de déficits

Cronograma semestral (con resultados previstos – Indicadores)

	2022	2023	2024
Semestre 1			
Semestre 2			

Deben ser factibles y precisos

PLANES DE MEJORA

Déficit: Las actividades de investigación relacionadas con la carrera son insuficientes. El desarrollo del área se ve afectado porque las dedicaciones y la formación orientada a la investigación en la disciplina son escasas.

Plan de mejoras:

Objetivo: Incrementar las actividades de investigación

Actividades: 1. Convocar reuniones periódicas para proponer y organizar proyectos de investigación

Falta precisión

2. Estimular la participación de docentes y alumnos en congresos y eventos vinculados con la carrera

Recursos: Se prevé invertir \$600.000 por año durante 3 años.
Fuente: los fondos serán gestionados con terceros.

No se da respuesta a la totalidad del déficit

PLANES DE MEJORA

Objetivo: Incrementar las actividades de investigación

Actividades:

1. Convocatoria anual de proyectos
2. Asignación de dedicaciones para investigar
3. Realización de cursos de metodología y otorgamiento de subsidios para participar en congresos y eventos científicos

Cronograma (resultados previstos):

1º semestre 2022: Convocatoria de proyectos (especificando líneas, presupuesto, etc.)
Realización del Curso “Metodología de investigación ” (40 horas),
dictado por XXX.

Se prevé la participación de 15 docentes.

2º semestre 2022: Aprobación de 3 proyectos de investigación.
Asignación de 10 horas de dedicación a 3 docentes por proyecto.
Financiamiento para participar en el Congreso XX para 3 docentes
(monto presupuestado, fondos propios).

Anexo 9:

Normativa de la convocatoria
Programa del curso

PLANES DE MEJORA

Déficit: El acervo bibliográfico es insuficiente.

Objetivo: incrementar el acervo bibliográfico de la carrera

Responsables: Director de la Carrera y Directora de la Biblioteca

Actividades: - Realizar un relevamiento de las necesidades
- Realizar las gestiones para la adquisición de los libros
- Adquirir los libros e incorporarlos al catálogo de la biblioteca

Recursos: - Humanos: personal de la biblioteca
- Financieros: \$ 500.000 - Fuente: presupuesto de la Facultad

Cronograma: 1º semestre de 2019: relevamiento
2º semestre de 2019: gestiones para la adquisición
1º semestre de 2020: adquisición de los libros del Anexo A -
Recursos financieros: \$ 250.000
2º semestre de 2020: adquisición de los libros del Anexo B -
Recursos financieros: \$ 250.000

Anexo 9:	Cantidad	Título	Autor	Editorial	Costo
	5	XXX	YYY	ZZZ	\$1800



CARRERAS DICTADAS BAJO LA OPCIÓN PEDAGÓGICA A DISTANCIA

Resolución MEyD N° 2641/17

Carreras a Distancia y Presenciales

Resolución MEyD N° 2641/17

Se entiende por **educación a distancia** la opción pedagógica y didáctica donde la **relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio**, durante todo o gran parte del proceso educativo, **en el marco de una estrategia pedagógica integral** que utiliza **soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente** para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

Se entiende por **educación presencial**, aquella donde **las actividades académicas previstas** en el plan de estudios - materias, asignaturas, cursos, módulos, seminarios, talleres u otros espacios académicos – **se desarrollan en un mismo espacio/tiempo**, pudiendo incorporar el **uso de tecnologías de la información y comunicación como apoyo y/o complemento** a las actividades presenciales sin que ello implique un cambio de modalidad de la carrera.

Carreras a Distancia y Presenciales

Resolución MEyD N° 2641/17

- ✓ Una carrera es considerada **a distancia** cuando la cantidad de **horas no presenciales supera el 50%** de la carga horaria total prevista en el plan de estudios.
- ✓ El porcentual se aplicará sobre la carga horaria total de la carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o de tesis.
- ✓ Las carreras en las que la cantidad de horas no presenciales sea **igual o mayor al 30%** del plan de estudios deberán someter a evaluación el **Sistema Institucional de Educación a Distancia**.
- ✓ En aquellos casos en que se opte por no cumplir con el **100% de las horas presenciales**, se harán explícitas en el plan de estudios las provisiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas.

!!!ATENCIÓN!!!

Carreras a distancia o con carga horaria no presencial

- ✓ La carga horaria no presencial, cualquiera sea su porcentaje en la carrera, debe estar incluida en el plan de estudios.
- ✓ Debe estar explícita en el programa analítico, incluyendo la metodología de trabajo, cronograma de actividades sincrónicas y/o asincrónicas, formas de evaluación, supervisiones, interacciones previstas, etc.
- ✓ Se deberá brindar acceso a las aulas virtuales para su evaluación por parte de pares disciplinares y de educación a distancia.
- ✓ Se deberán informar los roles definidos para el personal que realiza seguimiento académico y/o administrativo de los alumnos a distancia, sus funciones, la cantidad y, de ser docentes, deberá vincularse ese rol en su ficha de CONEAU Global.

Aclaración!

Carreras a distancia o con carga horaria no presencial

- ✓ Se deberá brindar información sobre las instancias de gestión intervinientes, la relación docente-alumno en la modalidad, las interacciones previstas (docente-alumno; alumno-alumno; entre docentes), los mecanismos de seguimiento, supervisión o tutorías, el acceso a la bibliografía, los protocolos para la toma de exámenes, las unidades de apoyo (si hubiere), y cualquier otra información relevante para la evaluación.

Las presentaciones ante la CONEAU de carreras incluidas en la nómina del artículo 43 de la LES dictadas a distancia se evaluarán con los mismos estándares requeridos por la titulación involucrada.



CONSIDERACIONES FINALES

Presentación de la carrera

Fecha de entrega 30 de mayo de 2022

No olvidar incluir en el expediente (TAD) :

- **Formulario CONEAU de la plataforma TAD** (datos de las autoridades de la institución, denominación de la carrera, sede o localización donde se dicta, convocatoria a la que se presenta y compromiso de presentación de toda la información y documentación a través de CONEAU Global)
- **Nota de elevación** de la máxima autoridad de la institución
- Actos administrativos de **creación de la carrera**
- **Plan de estudios** aprobado por el órgano máximo de gobierno de la institución y **sus modificaciones**
- Certificaciones correspondientes a las **condiciones de seguridad e higiene** de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera

Visita

Las visitas se realizarán en el año 2022.

- Se visitan todas las sedes y extensiones áulicas
- La agenda de visita se envía una semana antes

Las visitas podrán realizarse en la modalidad presencial, virtual o mixta.

Para esto, la CONEAU considerará:

- Las condiciones generales del contexto
- Las particularidades de las carreras a evaluar
- Las posibilidades que brinda la nueva modalidad de visita

www.coneau.gob.ar:

Normativa y Procedimiento:

RESFC-2021-293 (Protocolo visitas virtuales CONEAU)



Asistencia técnica

1. Contenidos:

quimica@coneau.gob.ar

mdelrosal@coneau.gob.ar

2. Sistemas:

global@coneau.gob.ar

